RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2022 01456 00

Se reconoce al Abogado JUAN CARLOS PEÑA PERDOMO como apoderado de la señora ROSSMARY ACOSTA ACOSTA.

Teniendo en cuenta que el procurador judicial de la convocada, interpuso recurso de reposición en contra del auto admisorio de la prueba extraprocesal, se ordena correr traslado por secretaría conforme lo previsto en el artículo 319 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3118a7d24fd30932f0099f5e9d22afeb50f0d6b543548197c21fe2e9e8c1a6cf**
Documento generado en 24/07/2023 06:22:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica